

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1907

Sección de Fomento.—Ferrocarriles

Resuelto en 13 de Junio último el expediente de expropiación de terrenos de Borjas del Campo con destino á la construcción del ferrocarril de Madrid á Roda en cuanto á los propietarios D. Pedro Roca Serradell, D. Buenaventura Galtis Serradell y herederos de D. José Serradell Roig, y transcurrido el plazo de diez días que la ley concede á los propietarios para el caso de no conformarse con la providencia dictada exponerlo á este Gobierno sin que ninguno lo haya hecho ni alegado nada en contrario, se declara firme la citada providencia; debiendo consiguientemente la Compañía constructora del ferrocarril abonar á todos y cada uno de los propietarios las cantidades en aquella expresadas y de que una y otros tienen conocimiento.

Lo que se hace saber por este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 54 de su reglamento, señalando el día 24 del actual, á las 4 de la tarde, para que la Compañía haga á los interesados la entrega de las cantidades de que queda hecha mención, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de Borjas ante el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento y con las formalidades prevenidas en los artículos 37, 38 y 39 de la citada ley y 61 á 66 del reglamento.

Tarragona 3 de Julio de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 1908

Resuelto en 8 de Junio próximo pasado el expediente de expropiación de terrenos de Aleixar con destino á la construcción del ferrocarril de Madrid á Roda, y transcurrido el plazo de diez días que la ley y la providencia de este Gobierno concedían á los propietarios para en el caso de no conformarse con la providencia dictada exponerlo á este Gobierno sin que lo haya hecho ni alegado nada en contra de la misma, se declara firme la citada providencia; debiendo consiguientemente la Compañía constructora del ferrocarril abonar al único propietario D. Juan Pamies Ortoneda la cantidad de 321'17 pesetas expresadas en la citada relación del 8 de Junio último que oportunamente fué notificada.

Lo que se hace saber por este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 de la ley de 10 Enero de 1879 y 54 de su reglamento, señalando el día 25 del corriente mes y hora de las de su mañana para que la Compañía haga entrega al interesado de la cantidad citada, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de Aleixar ante el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento y con las formalidades prevenidas en los artículos 37, 38 y 39 de la citada ley y 61 á 66 del reglamento.

Tarragona 4 de Julio de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1909

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Relación de los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1889 á 91, en los pueblos de los siguientes partidos judiciales:

FALSET

- Arbolí, Esteban Carré Martorell.
- Argentera, Bartolomé Aragonés Navarro.
- Bellmunt, José Secall Sentís.
- Bisbal, Juan Masip Sas.
- Cabacés, Francisco Masip Aragonés
- Capsanes, Ramón Anguera Cabré.
- Ciurana, Domingo Jasam Grau.
- Colldejou, José Muntaner Rufés.
- Cornudella, José Aleu Serres.
- Dosaiguas, Juan Cabré Aragonés.

- Falset, Esteban Pellajá Ferrer.
- Figuera (La), Jaime Cubell Giralt.
- García, Francisco Homdedeu Mas.
- Gratallops, José Masip Roca.
- Guiamets, Joaquín Vallés Barceló.
- Lloá, Lázaro Grau.
- Margalef, Salvador Pascual Gibert.
- Marsá, Juan Piqué Vals.
- Montroig, Juan Bernet Arens.
- Molá, Juan Cabré Bargalló.
- Mora la Nueva, José Compte Pedret.
- Morera, Mateo Porqueres Borrás.
- Palma, José Pardell Jolés.
- Poboleda, Ramón Borrás Juncosa.
- Porrera, Francisco Rabascall Porta.
- Pradell, Ramón Mañá Bertrán.
- Pratdip, Francisco Marco Bernet.
- Riudecañas, Joaquín Sabals Anguera.
- Torroja, Antonio Capdevila Ferré.
- Tivisa, Francisco Cedó Domenech.
- Torre de Fontaubella, Joaquín Rofes Escoda.
- Torre del Español, Jaime Compte Rocamora.
- Ulldemolins, Francisco Figueras Montlleó.
- Vandellós, Jaime Benet Escoda.
- Vilanova de Escornalbou, Miguel Bargalló Pallás.
- Vilanova de Prades, Ramón Vilalta Espora.
- Vilella alta, Pablo Bernet Grau.
- Vilella baja, Juan Masip Escolá.
- Vinebre, Jaime Cervelló Pints.

GANDESA

- Arnes, José Dolf Alcover.
- Ascó, José Viarnés Freixas.
- Batea, José Vaquer Alentorn.
- Bot, Antonio Paladella de Santapau.
- Caseras, José Vaquer Pujol.
- Corbera, Pedro Piñol Suñé.
- Fatarella, Vicente Cugat Chivellí.
- Flix, Ramón Baique Galcerá.
- Gandesa, Ramón Clavería Badrenes.
- Horta, Domingo Cortiella Fortuño.
- Miravet, Domingo Pujol Viñó.
- Mora de Ebro, Jesualdo Pujol Clua.
- Pinell, Lorenzo Ferré Amposta.
- Pobla de Masaluca, Bautista Alvarez Folquet.
- Prat de Compte, Justo Pallarés Amades.
- Ribarroja, Serafín Puig Arbuso.
- Villalba, Agustín Tarragó Astrola.
- Benisanet, José Pedret Ferrer.

MONTBLANCH

- Barbará, Ramón Poblet Ballbona.

- Blancafort, Ramón Jaumet Jordá.
- Capafons, Pedro Fort Focorull.
- Ceballá del Condado, José Poblet Segalá.
- Conesa, Sebastián Tarragó Fabregat.
- Espluga de Francolí, José Franquet Civit.
- Febró, Juan Bunet Vendrell.
- Forés, José Fabregat Vives.
- Llorach, Agustín Solá Saltó.
- Montblanch, Antonio Conangla Valcés.
- Montbrió, José Vila Martí.
- Montreal, Antonio Vallverdú Torrell.
- Prades, José Alabart Miró.
- Vilaverd, Pablo Sanromá Busquet.
- Pasanant, Juan Roca Llovera.
- Pilas (Las), Magín Vallbona Sabaté.
- Pira, Francisco Amill Amorós.
- Querol, Ramón Parellada, Almenara.
- Rocafort, Antonio Bonet Sala.
- Rojals, Antonio Pamies Moncusí.
- Santa Coloma, José Puig Goberna.
- Santa Perpétua, Salvador Huguet Vila.
- Sarreal, Mariano Espluga Espluga.
- Senant, José Vallverdú Queraltó.
- Solivella, Antonio Tarragó Civit.
- Vallclara, Juan Estradé Alentorn.
- Vimodí, Sebastián Rius Grinó.

REUS

- Almusara, José Estivill Juanpere.
- Aleixar, Ramón Guardiola Grau.
- Alforja, Antonio Grau Serra.
- Almóster, Juan Gasull Torras.
- Borjas, Miguel Martorell Sardá.
- Botarell, José Just Bertrán.
- Cambrils, José Bassedas Borrás.
- Castellvell, Pedro Noya Ciré.
- Irlas, Adolfo Aragonés Cabré.
- Maspujols, Juan Pamies Hortonedá.
- Montbrió, Andrés Blay Folch.
- Montroig, José Aragonés Miralles.
- Reus, Ramón Vidiella Balart.
- Riudecols, Salvador Mestre Domenech.
- Riudoms, José Pallarés Subias.
- Selva, Javier Ferrater Soronella.
- Vilaplana, Pedro Cabré Sala.
- Viñols, Juan Domenech Bertrán.

TORTOSA

- Alcanar, Inocencio Reverteruster.
- Aldover, Mariano Gibert Martí.
- Alfara, Agustín Barberá Sabaté.
- Amposta, Vicente Ferrer.

Benifallet, Pedro Treig Martí.
Cénia, Luis Pans Lloret.
Cherta, José Baqué Alcoverro.
Freginals, José Martí Aransi.
Galera, Jaime Muñoz Lleixa.
Ginestar, Juan Domenech Freixas.
Godall, Vicente Albiol Villalbi.
Mas de Barberáns, José Lleixa Su-
birats.
Masdenverge, José Farré Martí.
Paúls, Juan Verge Banaiges.
Perelló, Pedro Pallarés Brull.
Rasquera, José Farnós Domenech.
Roquetas, José Gas Arasa.
San Carlos de la Rápita, Manuel
Rosales Castellá.
Santa Bárbara, José Bartomeu Gar-
cía.
Tivenys, José Estupiña Ascot.
Tortosa, José Benets Piñol.
Uldecona, Joaquín Ferrer Viscarro

TARRAGONA

Canonja, Ramón Fortuny Olivé.
Catllar, Francisco Guinovart Mañé.
Constantí, Simón Roig Mestre.
Morell, José Montserrat Grau.
Pallaresos, José Mañé Recasens.
Perafort, Ramón Grás Saguí.
Pobla de Mafumet, José Bové Calvo.
Rourell, Pablo Casas Palau.
Renau, Pablo Domingo Figuerola.
Secuita, Juan Torrents Janer.
Tamarit, Ramón Teixell Balasth.
Tarragona, Joaquín Martí Sabadell.
Vilaseca, Juan Sanromá Domingo.

VALLS

Albiol, Pedro Caballé y Caballé.
Alcover, Francisco Valdeperas.
Alió, Antonio Jarra Ferrer.
Bráfim, Daniel Valladosera Cardona.
Cabra, José Solé Canela.
Figuerola, José Roig Solanes.
Garidells, Francisco Damun y Bru-
net.
Masó, Juan Pujol Roig.
Milá, Pedro Zudores Mestre.
Núlls, Ramón Güell Bundó.
Plá de Cabra, Salvador Saperas Que-
ralt.

Pont de Armentera, Pablo Grimau
Alemany.
Puigpelat, Antonio Jofre Dalmau.
Riba (La), Andrés Torrens Figue-
rola.
Rodoña, José Coll Solé.
Vallmoll, Antonio Llorens Ferrer.
Vilabella, José Vallvé Dalmau.
Vilallonga, José Serra Givert.
Villarrodona, José Montserrat Dal-
mau.
Valls, Estanislao Tell Boronat.

VENDRELL

Aiguamurcia, Antonio Galofré Re-
casens.
Albiñana, José Vidal Mata.
Altafulla, Eduardo Alonso Gatell.
Arbós, Pedro Carbonell Borrell.
Bañeras, Jaime Binach Figueras.
Bellvey, Ramón Mastier Vidal.
Bisbal del Paradés, Francisco Pas-
cual Solé.
Bonastre, José Hilari Ballvé.
Calafell, Rafael Urgell Rovira.
Creixell, José Reverter Mercadé.
Cunit, José Ricart Badell.
Llorens, Magín Romeu é Isabe.
Masllorens, Ramón Miguel Solé.
Montmell, José Papiol Baixes.
Nou (La), Pablo Vidal Fortuny.
Pobla de Montornés, Pedro Guino-
vart Galofré.
Puigtiñós, Bartolomé Canals Vidal.
Riera, Juan Espina Virgili.
Roda, Salvador Figuerola Homs.
Salomó, Pablo Dalmau Vives.
San Jaime Del Domenys, Ignacio
Guibernau Sanahuja.
Santa Oliva, José Papiol Janer.
San Vicenç dels Calders, Salvador
Miró Borrut.
Torredembarra, José Rovira Mauxi.
Vespella, Jaime Giralt Cañellas.

Vendrell, Victoriano Santamaría
Tous.

Barcelona 1.º de Julio de 1889.—
El Secretario de gobierno, Luis Vis-
casilles.

Núm. 1910

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

El Ayuntamiento de esta ciudad
el día 7 del pasado mes acordó
exponer al público por un plazo de
veinte días el plano á que deberán
sujetarse las edificaciones que se
construyan á las afueras de esta
capital.

En cumplimiento del acuerdo re-
ferido pongo en conocimiento del
vecindario que dicho proyecto se
halla de manifiesto en la Secretaría
municipal á fin de que las personas
á quienes interese puedan presen-
tar dentro el plazo espresado las re-
clamaciones que sean pertinentes.
Tarragona 3 de Julio de 1889.—
Miguel Coma.

Núm. 1911

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garcia

No habiendo producido resultado
alguno los encabezamientos gre-
miales ni las subastas verificadas
para el arriendo á venta libre de los
derechos de las especies de consu-
mos, en cumplimiento de lo pre-
ceptuado en la disposición 10.ª de
la ley de 7 de Julio de 1888, se
anuncia el arriendo á la exclusiva
por un año de los grupos de líqui-
dos y carnes al por menor, cuyas
subastas se verificarán los días 4,
12 y 19 del actual, sucesivamente,
en las Casas Consistoriales, de on-
ce á doce de la mañana, con suje-
ción al pliego de condiciones que
se hallará de manifiesto en la Se-
cretaría del Ayuntamiento.

García 2 de Julio de 1889.—El
Alcalde, José Pons.

Núm. 1912

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira

Acordado el arriendo con venta
exclusiva de las especies de líqui-
dos y carnes para cubrir el cupo
de consumos que pertenece á este
pueblo en el próximo año de 1889
á 90 por no haber producido resul-
tado las subastas celebradas á ven-
ta libre; el día 7 del entrante Julio,
de once á doce de la mañana y en
la sala de esta Casa Consistorial,
tendrá lugar la primera subasta,
verificándose la segunda el día 15
y una tercera el día 23 del referido
mes caso de no producir resulta-
do la primera y segunda y todo
bajo las condiciones que estarán
de manifiesto en Secretaría y á una
misma hora y local.

Pira 30 de Junio de 1889.—El Al-
calde, José Serra.

Núm. 1913

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

No habiéndose presentado nin-
gún postor á tomar parte en la su-
basta verificada en este día para el
arriendo á venta libre de las espe-
cies sujetas al impuesto de consu-
mos, y recargos, y la sal que se
ha subastado por el período de tres
años, se anuncia otra subasta á la
exclusiva para el próximo año eco-
nómico de 1889 á 90 que tendrá lu-
gar en la calle de la Casa Consis-
torial el día 7 de Julio próximo, de
once á doce de la mañana, y caso
de resultar negativa se celebrará
otra el día 15, y si resultaba sin
éxito ésta, se celebra otra el día

23. del mismo, todas en el mismo
sitio y hora anunciada para la pri-
mera, con arreglo al pliego de con-
diciones que se hallará de manifies-
to en la secretaría del Ayuntamiento
y con arreglo á los artículos del ca-
pítulo 29 del Reglamento vigente.
Borjas del Campo 29 de Junio de
1889.—El Alcalde, Antonio Marto-
rell.

Núm. 1914

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bráfim

Con sujeción al pliego de condi-
ciones que se halla de manifiesto
en la Secretaría del Ayuntamiento,
se arrienda en pública subasta que
tendrá lugar el día 7 de Julio pró-
ximo, de once á doce de la mañana,
frente la Casa Consistorial, los de-
rechos de matadero de las carnes
de ganado lanar, vacuno y cabrio
que se sacrifiquen durante el año
económico de 1889-90.

Bráfim 23 de Junio de 1889.—El
Alcalde, Antonio Padró.

Núm. 1915

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

En virtud de no haber dado re-
sultado en la subasta celebrada en
este día el arriendo con venta es-
clusiva de las especies, líquidos y
carnes para cubrir el cupo de consu-
mos durante el año económico
de 1889-90, se anuncia la tercera
que tendrá lugar el día 8 de Julio
próximo y hora de las doce de su
mañana, en esta Casa Capitular, y
bajo las condiciones que obran en
la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tivisa 30 de Junio de 1889.—El
Alcalde accidental, Luis Tuset.

Núm. 1916

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta

No habiendo tenido resultado la
segunda subasta para el arriendo
á la exclusiva de los derechos de
venta al por menor de las especies
de líquidos y carnes, se anuncia
una tercera y última que tendrá
lugar el día 8 del próximo Julio, de
diez á once de la mañana, ante el
Ayuntamiento en el salon de ven-
tas y bajo el tipo y pliegos de con-
diciones que se hallará de mani-
fiesto en Secretaría.

Horta 30 de Junio de 1889.—El
Alcalde, Carlos Serret.

Num. 1917

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arboli

Confeccionado el padrón de veci-
nos de este pueblo con arreglo al
art. 18 de la ley Municipal vigente
y 2.ª de la Real orden de 2 de Mayo
del presente año, estará de mani-
fiesto en la Secretaría del Ayunta-
miento por espacio de quince días,
á fin de que los vecinos puedan en-
terarse y hacer las reclamaciones
que crean asistirlas, pasado dicho
período no se admitirá ninguna.

Arboli 22 de Junio de 1889.—El
Alcalde, José Nadal.

Formado por la Comisión corres-
pondiente y aprobado por el Ayun-
tamiento el proyecto del presupues-
to municipal ordinario, para el pró-
ximo año económico de 1889 á 90,
estará de manifiesto al público en
la Secretaría de esta Corporación,
por el término de quince días, du-
rante dicho plazo podrán hacerse
las reclamaciones que crean con-
venientes; pasado éste no se aten-
derá ninguna por fundada que sea.

Arboli 22 de Junio de 1889.—El
Alcalde, José Nadal.

Núm. 1918

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

No habiendo dado resultado al-
guno la primera subasta para el
arriendo de los derechos de consu-
mos con venta libre de esta villa
para los años económicos de 1889
á 90 á 1891 á 92, bajo el tipo total
de 4.036 pesetas 86 céntimos por
cada año, se anuncia un segundo
remate como primero, que tendrá
lugar en estas Casas Consistoriales
el día 9 de Julio próximo, de diez
á doce de la mañana. En dicha
subasta se admitirán las proposi-
ciones que cubran las dos terceras
partes del tipo total que se fija por
cada año para el primer remate, ó
sea la cantidad de 2.691 pesetas,
con 24 céntimos, y con sujeción al
pliego de condiciones que se halla
de manifiesto en la Secretaría de
esta Municipalidad.

Riudecañas 28 Junio de 1889.—
El Alcalde, Juan Solé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1919

Don Pablo Zabay Peralta, Juez de
primera instancia de la ciudad
y partido de Reus.

En los autos de menor cuantía
instados por el Procurador Don
José Vidal, en representación de
Doña Gertrudis Pujals Oriol, con-
tra Don Manuel Arduña Continen-
te y Doña Teresa Cailá Vila-
nova, se dictó por este Juzgado
la sentencia, cuya cabeza y parte
dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de
Reus á veinte y ocho de Mayo de
mil ochocientos ochenta y nueve.
—El Señor Don Pablo Zabay y
Peralta, Juez de primera instan-
cia de la misma y su partido:
—Vistos estos autos de juicio
declarativo de menor cuantía so-
bre reclamación de cantidad, ins-
tados por Doña Gertrudis Pujals
Oriol, soltera, mayor de edad,
vecina de esta ciudad, represen-
tada por el Procurador Don José
Vidal y Felip y dirigida por el
Letrado Don Pablo Font y Rubi-
nat, contra los consortes Don Ma-
nuel Arduña Continente y Doña
Teresa Cailá Vilanova que se ha-
llan constituídos en rebeldía; y—
Resultando, etcétera.—Consideran-
do etcétera.—Fallo:—Que debo
condenar y condeno á los deman-
dados Don Manuel Arduña Con-
tinente y Doña Teresa Cailá Vi-
lanova á tener que cumplir soli-
dariamente la obligación de pagar
á la actora Doña Gertrudis Pujals
Oriol la cantidad de mil pesetas
con dos años de intereses ven-
cidos de la misma á razón del seis
por ciento anual, y que debo ab-
solverles y les absuelvo de lo
demás pedido en la demanda.—
Así por esta mi sentencia, defi-
nitivamente juzgando, lo pronun-
cio, mando y firmo.—Pablo Za-
bay.»

Lo que se hace público por
medio del presente para que sir-
va de notificación á los consor-
tes Don Manuel Arduña y Conti-
nente y Doña Teresa Cailá Vila-
nova, cuyo actual paradero se
ignora, de conformidad á los pre-
ceptos del artículo setecientos se-
senta y nueve de la ley de Ju-
juiciamiento civil.

Dado en Reus á dos de Julio
de mil ochocientos ochenta y nue-
ve.—Pablo Zabay.—El Escribano,
Miguel Fontcuberta.